

ISDE

**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO:
FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO**

INSTRUCCIONES CURSO 2025-2026

Convocatorias ordinaria y extraordinaria

Prof. Dr. D. Miguel Ortego Ruiz

En Madrid, a 15 de septiembre de 2025

I.- PRÁCTICAS EVALUACIÓN CONTINUA (30% DE LA NOTA TOTAL DE LA ASIGNATURA).

Se realizará al menos una práctica evaluable durante el curso que consistirá en la resolución de un caso práctico que deberá presentarse a través de la plataforma en plazo y en formato PDF exclusivamente. No se admitirán trabajos fuera de plazo o en otro formato que el indicado. La realización de la prueba y su entrega será individual. El alumno deberá indicar—de forma clara y visible—el nombre y apellidos, curso, firmar el documento que entregue y la práctica deberá estar redactada en letra Times New Roman 12 puntos, párrafo justificado y con interlineado sencillo. Todo ello son requisitos *sine qua non* para su evaluación.

No se admite la realización y entrega de trabajos que conculquen la normativa vigente, así como el uso indiscriminado de la Inteligencia Artificial (y tecnologías análogas o similares), siendo responsable único y absoluto de lo que se presente el alumno.

La nota de esta parte práctica corresponderá al 30% del total de la nota de la asignatura en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria. Y se aprobará con un 5 sobre 10 en la calificación final de la práctica.

Es necesario aprobar la parte de prácticas-evaluación continua para que haga media con la parte del examen, en su caso. Este requisito es también esencial.

La evaluación continua no computará la asistencia a clase que no es obligatoria, pero si es recomendable.

II.- EXÁMENES FINALES (70% DE LA NOTA TOTAL DE LA ASIGNATURA).

El examen final constará de dos partes:

A.- Primera parte: TEST: constará de 10 preguntas tipo test correspondientes a la parte teórica de la asignatura. Cada pregunta tendrá una única respuesta y las preguntas erróneas no restarán. Será esencial indicar qué respuesta es la correcta mediante su indicación con una cruz en la tabla de respuestas al final del test. Solo se puede responder a bolígrafo azul.

Solo se corregirá la tabla de respuestas. En caso de no venir correctamente indicada dicha respuesta o de emborronar el lugar de respuesta o responder o marcar varias preguntas, la respuesta se dará por no válida. No se podrá realizar esta parte del examen con ningún tipo de material.

La duración serán 15 minutos. Al término del tiempo, se entregarán todos los test de todos los alumnos antes de pasar a la siguiente parte del examen. Todos los test deberán indicar el nombre, apellidos, DNI y firma del alumno en todas las páginas y bolígrafo azul como requisito esencial para su corrección.

ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTA UN 20% EN LA NOTA DEL EXAMEN TOTAL

B.- Segunda parte: PRÁCTICA: la segunda parte del examen constará de 2 o 3 ejercicios prácticos que se deberán resolver con la legislación vigente.

Las respuestas en esta parte, para que sean correctas, deberán indicar una respuesta directa a lo que se pregunta, así como indicar el artículo o artículos concretos y la norma jurídica en la que se apoya la respuesta, sin que quepa interpretaciones o analogías sobre lo que se ha respondido por parte del alumno. En caso de incoherencia entre lo contestado y la fundamentación jurídica que lo sustenta la respuesta será incorrecta.

No se permiten apuntes, dispositivos, sistemas de cualquier tipo (salvo autorización para consultar las leyes en el ordenador previa petición), notas, esquemas, notas al margen, subrayado ni materiales adicionales. La duración de esta parte será de 45m o 1h y 15 minutos, dependiendo del número de preguntas y su dificultad, a discreción del profesor.

Se permitirá el uso de folios en blanco (que entregará el profesor únicamente) que deberán ser entregados, todos, al término de la prueba.

Al término del tiempo, se entregarán todos los exámenes de todos los alumnos. Todos los exámenes deberán indicar el nombre, apellidos, DNI y firma del alumno en todas las páginas y bolígrafo azul como requisito esencial para su corrección.

En todo caso, para el examen (ambas partes) los móviles y demás dispositivos electrónicos deberán estar apagados o en «modo avión». Cualquier sonido, vibración, etc. de un dispositivo, salvo que previamente se haya indicado una razón de urgencia y se haya autorizado por el profesor, será motivo de expulsión inmediata del examen.

ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTA UN 80% EN LA NOTA DEL EXAMEN TOTAL

REQUISITOS ESENCIALES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA: PARA PODER SUPERAR EL EXAMEN HABRÁ QUE APROBAR CADA UNA DE LAS PARTES Y HABRÁ DE OBTENERSE UN 5 SOBRE 10 EN EL EXAMEN TOTAL. SI NO SE APRUEBA EL EXAMEN NO SE HARÁ MEDIA CON LA PARTE DE PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA (EVALUACION CONTINUA). ESTE REQUISITO ES ESENCIAL.

TODO LO ANTERIOR SERÁ ASÍ PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y LA EXTRAORDINARIA.